

SALTA, 0 7 MAR 2017

Expte. Nº 22.030/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 061-IEM-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

#### CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se reconocen de legitimo abono los haberes devengados por el Prof. José Santos VALDEZ MESA, D.N.I. Nº 34.892.651, en el cargo Suplente de Profesor T.P.4 (12 UH) de la asignatura Matemática de 4º – 2º ciclo, desde el 8/05/16 al 29/08/16.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 061-I.E.M-16 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 31 de agosto de 2016, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 02 17-2017

TARTAGAL, 31 de agosto de 2016

Expte. Nº 22.030/13

# RESOLUCIÓN Nº: 061 -IEM-16

VISTO:

La Resolución C.S. N° 255/15 que fija el 07/05/16 como fecha de finalización de funciones del Prof. José Santos VALDEZ MESA en el cargo Suplente de P.T.P. 4 (12 UH) de la asignatura matemática de 4° año – 2° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, y

#### CONSIDERANDO:

QUE por razones de servicio el profesor VALDEZ continuó en sus funciones hasta la cobertura del cargo por registro de aspirante para los Instituto de Educación Media:

QUE dicha continuidad se fundamenta en la prórroga de licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela Andreani, en el cargo en cuestión, según Res. Nº 024 – IEM -16;

QUE en las actuaciones del expediente N° 22.024/16 se produce la cobertura del cargo mediante Res. N° 060 – IEM – 16 a partir del 30 de agosto de 2016;

QUE corresponde hacer el reconocimiento de servicios y emitir resolución al respecto;

Por ello:

# EL VICE DIRECTOR A CARGO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL (AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR) RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por reconocido de legitimo abono los haberes devengados por el profesor José Santos VALDEZ MESA, D.N.I. Nº 34.892.651, Legajo Nº 4330 en el cargo Suplente de Profesor T.P. 4 (12 UH) de la asignatura Matemática de 4º - 2º ciclo, desde el 08/05/16 al 29/08/16.

ARTICULO 2º: Hágase saber al interesado y elévese a Rectorado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

1



Prof. Ramón Omar Benjamín Saavedra
VICE DIRECTOR
Instituto de Educ. Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta